

Cde. Expte. N° 17641/21 H.C.D.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art. 1°: Exámese a la peticionante, Sra. Miriam Marta Soledad Ferrari Olivera, D.N.I. 32.127.566, del pago del 100 % de la deuda por la Tasa por Derechos de Cementerio, incluido multas y recargos y Tasa A.B.L., de la Sepultura identificada como: Sección: 1, Sector: 6, Manzana: 5, Tablón: 9, Sepultura: 70 del Cementerio Parque de Hurlingham, Legajo N° 202.214, según el monto que se desprende a fs. 15 del Expte. N° 17641/21 H.C.D., (4133-21-1670 D.E.).

Art. 2°: Comuníquese al D.E.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Hurlingham, a los veintidós días del mes de septiembre de dos mil veintidós.

REGISTRADA BAJO EL N° 9307.


Pedro Joaquín Estaiman
SECRETARIO
H.C.D. HURLINGHAM




Cecilia Pilar Sáenz
PRESIDENTA
H.C.D. HURLINGHAM